

## RESOLUCION No. 157 DE 2023 ( Diciembre 15)

POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE EL DISFRUTE EN TIEMPO DE VACACIONES.

EL GERENTE DE LA E.S.E. "HOSPITAL DEL ROSARIO" de Campoalegre (Huila), en uso de sus atribuciones legales y,

### CONSIDERANDO:

1) Que la Doctora **INGRID MAGALY OTERO CERQUERA**, Odontóloga de la E.S.E Hospital del Rosario de Campoalegre (Huila), prestó sus servicios en la institución durante el tiempo comprendido entre el Cinco (05) de Enero de 2022 al Cuatro (04) de Enero de 2023, motivo por el cual el día 15 de Diciembre de 2023, presentó solicitud para disfrutar en tiempo conforme a lo establecido Art 8 de la **Ley 1045 de 1978**, de las Vacaciones los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

2) Que a la Doctora **INGRID MAGALY OTERO CERQUERA**, Odontóloga de la E.S.E Hospital del Rosario de Campoalegre (Huila), identificada con Cédula de Ciudadanía No. 55.157.418 de Neiva (Huila), le fueron liquidadas y canceladas las prestaciones sociales correspondiente a sus vacaciones del periodo indicado en el ítem No. 1, según consta en la Resolución No. 102 de fecha 30 de Agosto de 2023.

### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** Conceder Quince (15) días hábiles de vacaciones a la Doctora **INGRID MAGALY OTERO CERQUERA**, durante el tiempo comprendido entre el Veintiuno (21) de Diciembre de 2023 al Quince (15) de Enero de 2024, correspondiente al periodo vacacional comprendido entre el 05/01/2022 al 04/01/2023.

CONTINUACION DE LA RESOLUCION No. 157 DE 2023  
( Diciembre 15)


**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dada en Campoalegre (Huila), a los quince (15) día del mes de Diciembre del año Dos Mil Veintitrés (2023).

  
NELSON LEONARDO FIERRO GONZALEZ  
Gerente

Proyecto:   
Martha C. Puentes Arias, Profesional Universitario Administrativo y Financiera

Revisó y Aprobó:   
Dr. José Nelson Polanía Tamayo, Asesor Contratación E.S.E.